

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-210-2022-MDCH

Chocope, 15 de julio de 2022.



VISTO: El Memorándum N°1153-2022-GM-MDCH/LCPM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Luis Carlos Palacios Mendo, quien solicita un Anticipo Económico para la celebración de las Fiestas Patrias 2022 en el Distrito de Chocope.

CONSIDERANDO:



Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé que es atribución del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°025-2022-MDCH-A, de fecha 14 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto para subvencionar las diversas actividades programadas para la realización de fiestas patrias año 2022, en el distrito de Chocope, elaboradas por la Comisión Especial de Fiestas Patrias de la Municipalidad Distrital de Chocope, por la suma ascendente a S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N°1153-2022-GM-MDCH/LCPM, evacuado por el Gerente Municipal de esta Municipalidad, Econ. Luis Carlos Palacios Mendo, quien solicita un anticipo económico para la realización de las diversas actividades programadas por la celebración de las Fiestas Patrias 2022, por la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), tal como lo establece el Acuerdo de Concejo N°025-2022-MDCH-A, en su artículo segundo;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000217 en Soles, evacuado por Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, por la suma de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), a fin de que se le otorgue como anticipo económico al Gerente Municipal de la Municipal de Municipalidad Distrital



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-210-2022-MDCH

de Chocope, con la finalidad de realizar dicha actividad tal como lo menciona en el documento del visto;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un anticipo económico por la suma de **S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Luis Carlos Palacios Mendo, a fin de llevar a cabo con las diversas actividades, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa a de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al funcionario citado en la presente decisión administrativa, para que, en el término de 03 días hábiles, proceda a rendir cuentas en forma documentada del anticipo que se le otorga.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub - Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CHOCOPÉ
 LIC. CARLOS ALIZA MONCADA
 ALCALDE

